



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL
PUNTO DE INFORMACIÓN DE LA CAMPAÑA “PAMPLONA LIBRE DE AGRESIONES
SEXISTAS/ERASO SEXISTARIK GABE, IRUÑA ASKE” 2025**

1. Objeto
2. Finalidad del Servicio
3. Objetivos del Servicio
4. Población destinataria/participante
5. Actuaciones del Servicio
6. Funciones de la empresa adjudicataria
7. Personal encargado de la ejecución del proyecto
8. Recursos técnicos e infraestructura
9. Contenido de la propuesta para cada uno de los periodos: Sanfermín, San Fermín Txikito, fiestas de barrios
10. Memoria y Evaluación



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL PUNTO DE INFORMACIÓN DE LA CAMPAÑA “PAMPLONA LIBRE DE AGRESIONES SEXISTAS/ERASO SEXISTARIK GABE, IRUÑA ASKE” 2025.

1. Objeto

El presente documento tiene por objeto el establecimiento de las bases técnicas para la contratación de la gestión del Punto de Información de la campaña de prevención de agresiones sexistas en Sanfermines, San Fermín Txikito y fiestas de los barrios durante 2025. Esta campaña se enmarca en la estrategia municipal “Pamplona libre de agresiones sexistas/Eraso sexistarik gabe, Iruña aske”.

2. Finalidad del Servicio

El Punto de Información de la campaña “Pamplona libre de agresiones sexistas/Eraso sexistarik gabe, Iruña aske” se constituye como un recurso para la sensibilización de la ciudadanía en materia de prevención y actuación frente a las agresiones sexistas, específicamente en entornos festivos y de ocio.

La asistencia técnica para la gestión del Punto de Información tiene por objeto sensibilizar a la ciudadanía respecto de este tipo de situaciones identificando qué es la violencia sexista, ofreciendo herramientas para prevenirla y detectarla, así como pautas sobre cómo actuar en caso de que ocurra una agresión.

Su finalidad es:

- Informar a la ciudadanía sobre la campaña de prevención de agresiones sexistas y repartir los materiales de sensibilización elaborados (guías sobre qué es la violencia sexista; pins de la mano roja –símbolo de rechazo a las agresiones sexistas; pegatinas; banderolas u otros materiales)
- Centralizar y facilitar el acceso de las mujeres a servicios de información y atención especializada en caso de agresión en espacios festivos y de ocio (no siendo necesaria la denuncia policial)
- Orientar sobre los recursos de atención existentes ante una agresión en espacios festivos y de ocio
- Activar si fuera necesario el protocolo de atención y acompañamiento.
- Recoger información de carácter anónimo sobre agresiones sexistas, sufridas o presenciadas y sobre la respuesta del entorno frente a ellas



- Fortalecer las dinámicas de colaboración entre el Ayuntamiento, colectivos feministas y asociaciones de mujeres

3. Objetivos del Servicio

- Avanzar en el compromiso municipal para eliminar las agresiones sexistas, prestando especial atención a los espacios festivos y de ocio
- Visibilizar el hecho de que la violencia contra las mujeres no es un “fenómeno” ni es “inevitable” sino que responde a una situación de desigualdad estructural
- Involucrar a la ciudadanía para que sea la ciudad en su conjunto quien se posicione contra las agresiones sexistas, fomentando una respuesta unitaria de “tolerancia cero” ante ellas.
- Crear un espacio informativo de referencia sobre los recursos disponibles de orientación, atención y denuncia de agresiones sexistas, específicamente en espacios festivos y de ocio.
- Participar en la respuesta coordinada en caso de agresión sexista en base al protocolo del Ayuntamiento de Pamplona.
- Fomentar un disfrute de las fiestas y del ocio desde el respeto y la igualdad entre mujeres y hombres
- Posibilitar que la ciudad sea vivida por las mujeres como un espacio libre y seguro

4. Población destinataria/participante

Se dirige a toda la población y prestará especial atención a las y los jóvenes de 14 a 30 años.

5. Actuaciones del Servicio

- **Información sobre la campaña y reparto de materiales**

En el Punto de Información se informará a todas las personas interesadas sobre la campaña “Pamplona libre de agresiones sexistas/Eraso sexistarik gabe, Iruña aske”. Se facilitará información sobre qué son las agresiones sexistas y recursos existentes. Se tendrá información sobre los recursos disponibles en esta materia tanto físicos, como online.

La atención deberá realizarse tanto en castellano como en euskera y, durante las fiestas de San Fermín, deberá ofrecerse también en inglés y francés al objeto de llegar al máximo de población.



Desde el punto de información se facilitará gratuitamente el material elaborado por el Ayuntamiento en el marco de esta campaña como son guías, pins, pegatinas u otros materiales.

Para estas actuaciones de información y sensibilización el punto de información contará con un espacio abierto de atención al público.

- **Orientación en caso de agresiones sexistas**

En caso de haber sido víctima de una agresión sexista se orientará a las mujeres que lo soliciten sobre los diferentes servicios a los que acudir. NO SE TRATA DE UN SERVICIO DE ATENCION, se trata de facilitar a las mujeres que lo necesiten, ser atendidas por un servicio especializado y ofrecerles información sobre recursos a dónde acudir, direcciones, horarios, acompañamiento, etc. En caso de que sea necesario y la mujer lo solicite, se activará el protocolo de atención y acompañamiento u otros recursos disponibles.

A aquellas personas (hombres y mujeres) que hayan sido presenciado una agresión sexista y soliciten información también se orientará sobre los diferentes recursos existentes.

- **Activación del protocolo de atención y acompañamiento**

En caso de que acuda una mujer agredida y quiera solicitar el servicio de atención y acompañamiento se activará el protocolo correspondiente o los servicios y recursos oportunos.

Se prestará especial atención a estas situaciones, garantizando siempre la confidencialidad y el derecho al anonimato y evitando todo tipo de re-victimización y/o victimización secundaria.

- **Recogida de incidencias**

Desde el Punto de Información se facilitará mediante un cuestionario anónimo la recogida de incidencias sobre agresiones no denunciadas o no denunciadas que se desea hacer constar para su análisis posterior. Esto facilitará información clave sobre las agresiones ocurridas, acercándonos de manera directa a esta realidad.

La información recogida tendrá en cuenta cuestiones clave como el sexo, edad, lugar y hora de la agresión, respuesta del entorno, etc.



• **Balance de datos**

En coordinación con la Unidad de Igualdad se establecerán los mecanismos de coordinación correspondientes para trasladar al Equipo de Igualdad el balance de datos, tanto de personas que hayan acudido en demanda de información como del número de incidencias registradas, así como de la activación del protocolo de atención y acompañamiento u otros recursos en caso de haberse realizado.

Con el fin de mejorar futuras intervenciones, la entidad adjudicataria recogerá el número de personas atendidas desagregando los datos por sexo, edad y procedencia/lugar de residencia.

6. Funciones de la empresa adjudicataria

Las funciones de la empresa adjudicataria respecto a la gestión del Punto de Información serán las siguientes:

- Ejercer la responsabilidad del funcionamiento del Punto de Información, y en consecuencia del desarrollo de objetivos, actividades y funciones que se recojan en el mismo.
- Gestionar los recursos materiales, humanos y técnicos del Punto de Información acordados con la Unidad de Igualdad.
- Velar por el correcto uso de las infraestructuras e instalaciones, así como de los recursos técnicos y personales.
- Realizar el seguimiento y evaluación del Punto de Información y sus actuaciones.
- Realizar una coordinación continuada con el Ayuntamiento de Pamplona y los distintos protocolos liderados por la entidad en el marco de la prevención, atención, actuación y respuesta ante agresiones sexistas
- Cuantas funciones sean encomendadas desde la Unidad de Igualdad.

7. Personal encargado de la ejecución del proyecto

Para la realización de las diferentes tareas encomendadas, la adjudicataria deberá disponer de un equipo técnico experto en la materia objeto del contrato.

Realizarán funciones de información y sensibilización y facilitarán el acceso a los recursos a aquellas mujeres que se acerquen a dejar constancia de una agresión y requieran una atención más personalizada. Para evitar cualquier tipo de



revictimización y/o victimización secundaria se garantizará en todos los casos que esta primera atención la realice una mujer.

El equipo tendrá la siguiente formación:

- Todo el equipo: Titulación mínima de diplomatura o grado universitario
 - Todo el equipo: Estudios de formación en violencia contra las mujeres, género y/o igualdad de oportunidades de al menos 120h impartidas por organismos públicos o Universidades (públicas o privadas) o experiencia profesional demostrable de al menos dos años relacionada con la igualdad de oportunidades, género y/o feminismos.
 - Al menos la mitad del equipo, conocimientos de euskera mínimo B2.
 - Al menos la mitad del equipo, conocimientos de inglés mínimo B2 o similar. (para sanfermines)
 - Al menos la mitad del equipo, conocimientos de francés mínimo B2 o similar. (para sanfermines)
-
- Para acreditar la titulación mínima de diplomatura o grado universitario, se deberá aportar el correspondiente título.
 - Para acreditar estudios de formación en violencia contra las mujeres, género y/o igualdad de oportunidades de al menos 120h, se aportarán titulaciones y/o certificados de estudio. Por su parte la experiencia profesional demostrable de al menos dos años, se deberá acreditar mediante la presentación de la vida laboral o certificado de empresa que justifique la experiencia profesional a la que se refiera en cada caso.
 - En el caso de los idiomas, se deberán aportar certificados oficiales expedidos por una EOI o certificación equivalente, de acuerdo con el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas o certificados de haberse cursado enseñanzas regladas en otros países comunitarios, de las personas adscritas al contrato

Toda esta documentación anteriormente señalada (titulaciones, estudios de formación en violencia de género, experiencia laboral e idiomas), deberán acreditarse únicamente por la adjudicataria con anterioridad a elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.



La adjudicataria deberá garantizar que todas las personas que integran el equipo técnico se comprometen a preservar en todo momento la confidencialidad de los datos que conozcan por razón de la ejecución del servicio.

Si durante la ejecución del contrato la adjudicataria tuviera que sustituir a alguna persona del equipo técnico, se garantizará que el servicio quede cubierto con personas que reúnan los mismos requisitos de las sustituidas.

La adjudicataria no podrá estar condenada o incurso en causa por discriminación de género.

Coordinación del equipo

La adjudicataria del Servicio deberá contar con una persona de referencia para la coordinación y seguimiento del servicio. Esta persona responsable, actuará como interlocutora entre la empresa y el personal que se asigne como responsable por parte del Ayuntamiento.

La dependencia funcional entre las diferentes figuras implicadas en la actividad del servicio prestado será la siguiente:

- Dirección del área: Concejala de Área.
- Coordinación de área: Dirección de Área.
- Coordinador/a de Equipo: Técnico/a de Igualdad

El equipo de trabajo se coordinará en todo momento con el personal técnico responsable del área, que desde la Unidad de Igualdad se determine. Se mantendrá una primera reunión de coordinación una vez adjudicado el contrato de cara a que el equipo conozca los diferentes protocolos municipales establecidos en el marco de la Estrategia “Pamplona libre de agresiones sexistas/Eraso sexistarik ez, Iruña aske”:

- Protocolo de actuación
- Protocolo de intervención policial
- Protocolo de respuesta ciudadana e institucional

Previo a la colocación del Punto de Información en Sanfermines y Sanfermín Txikito se mantendrá reunión de coordinación presencial con el equipo. Se mantendrá otra reunión una vez terminado cada servicio, también, de cara a valorar el desarrollo del mismo y posibles mejoras.



Durante la colocación del Punto de Información en barrios se mantendrá coordinación on-line y si fuera necesario, presencial.

Cualquier duda que pueda surgir será consultada al personal técnico responsable del área sin que en ningún caso el personal de la empresa pueda tomar unilateralmente decisiones que afecten a los servicios, horarios, o al proceso y resultado del trabajo.

8. Recursos técnicos e infraestructura

La adjudicataria pondrá a disposición del equipo técnico el equipamiento necesario para el desarrollo del servicio: mobiliario; equipos informáticos, material de papelería, etc. Asimismo, la adjudicataria se encargará de trasladar y cargar los focos que pudiesen ser necesarios, en el caso de que no hubiese posibilidad de enganche de luz. También se encargará de transportar los materiales: guías, pins, pegatinas, etc. suministrados por el Ayuntamiento y que fuese necesario ir reponiendo para ofrecer el servicio.

El equipo que atienda el Punto de Información deberá llevar identificación con su nombre.

El enganche eléctrico en los casos en los que es posible, la estructura física/caseta del Punto de Información para atención al público y su colocación y retirada serán asumidas por el Ayuntamiento de Pamplona.

9. Contenido de la propuesta para cada uno de los periodos: Sanfermín, San Fermin Txikito, fiestas de barrios

La contratación del Punto de Información de la campaña “Pamplona libre de agresiones sexistas/Eraso sexistarik gabe, Iruña aske” contará con tres programas que se enmarcan en los objetivos y líneas de intervención señaladas, pero cada uno de ellos presenta características diferentes.



Cronograma	Características
Sanfermín 2025	Fechas y horario: 5-14 de julio del 5 al 14 de julio de 11:30h a 15:00h y de 18:00 h a 00:00h. Fuera de este horario se dispondrá de 30m para la apertura y 30m para el cierre del punto de información. Este horario podrá estar sujeto a modificación si una vez se inicie la prestación del servicio, se observara que otro horario es más adecuado.
	Equipo técnico experto formado como mínimo por cuatro personas. Es necesario que el servicio esté debidamente atendido en todo momento, tanto a nivel información, como a nivel atención individualizada, así como que queden cubiertas las necesidades del propio equipo en cuanto a descansos que requiera la jornada, por lo que se consideran necesarias mínimo 4 personas, aunque no se exija su presencia durante toda la jornada. La atención deberá realizarse tanto en castellano como en euskera así como en inglés y francés – si fuera necesario- al objeto de llegar al máximo de población.
San Fermin Txikito 2025	Fechas y horario: septiembre Atención punto de información: 6 horas 2 días. Asistencia punto de información: 7 horas 2 días. Fuera de este horario se dispondrá de 30m para la apertura y 30m para el cierre del punto de información. Este horario podrá estar sujeto a modificación si una vez se inicie la prestación del servicio, se observara que otro horario es más adecuado.
	Equipo técnico experto formado como mínimo por dos personas. La atención deberá realizarse tanto en castellano como en euskera.



Fiestas de barrios (máximo 14 barrios)	Fechas y horario: 6h por cada barrio por día (viernes, sábado o domingo), Máximo 2 días por barrio.
	Fuera de este horario se dispondrá de 30m para la apertura y 30m para el cierre del punto de información.
	Los días en que se coloque el Punto de Información se adecuarán a las características de cada barrio y se acordarán con el Ayuntamiento.
	Equipo técnico experto formado como mínimo por dos personas. La atención deberá realizarse tanto en castellano como en euskera.

10. Memoria y Evaluación

La adjudicataria elaborará una memoria para cada uno de los espacios en que se coloque el Punto de Información. Esta memoria recogerá tanto información cuantitativa como cualitativa:

La información cuantitativa incluirá al menos:

- Personas que han acudido al punto de información desagregadas por sexo. (datos totales y porcentuales)
- Personas que han acudido al punto de información por días, desagregados por día y sexo (datos totales)
- Personas que han acudido al punto de información desagregado por edades. (datos porcentuales)
- Personas que han acudido al punto de información desagregado por edades y días. (datos totales y porcentuales)
- Personas que han acudido al punto de información por lugar de residencia (datos porcentuales)
- Personas que han acudido al punto de información por lugar de residencia y día (datos totales y porcentuales)
- Motivo de las consultas en el punto de información (datos porcentuales)



- Motivo de las consultas en el punto de información por días (datos totales y porcentuales)

Volcado en castellano de la información de los cuestionarios sobre incidencias a una tabla Excel o al formato que se acuerde para el tratamiento posterior de los datos.

La información cualitativa incluirá al menos:

- Parte de incidencias recogidas diariamente
- Fichas recogidas
- Valoración general

La adjudicataria entregará al Ayuntamiento los documentos originales cumplimentados para las personas que hayan dejado constancia de agresiones sexistas, junto con su traducción al castellano y según el modelo de encuesta elaborado a este fin.

La memoria de Sanfermines deberá ser entregada en formato digital a la Unidad de Igualdad del Ayuntamiento de Pamplona antes del 15 de agosto de 2025.

La memoria de San Fermín Txikito y fiestas de los barrios deberá ser entregada en formato digital a la Unidad de Igualdad del Ayuntamiento de Pamplona en un plazo máximo de quince días después de finalizadas las fiestas de cada barrio.

La adjudicataria entregará al Ayuntamiento los documentos originales cumplimentados por las personas que hayan dejado constancia de agresiones sexistas, junto con su traducción al castellano y según el modelo de encuesta elaborado a ese fin.